

ACTA N° 7/11

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2011

ASISTENTES:

Concejala-Presidenta:

D.^a Elena González Moñux

Concejal-Vocal:

D. Pedro González Zerolo

Vocales:

D. Laurentino Aguado Aguado
D. José Aguilar Pascual
D. Miguel Ángel Barba Lozoyo
D.^a Gema Almudena Bartolomé Peña
D.^a María Luisa Bernabé Cabezuelo
D.^a Laura Cabedo Agulleiro
D. José Luis Córdoba González
D. Francisco Galeote Perea
D. Desiderio González Fajardo
D. Ángel González Ruíz
D.^a María Guerrero Ramos
D.^a María del Rosario Iglesias García
D. José Manuel Méndez Mendoza
D. Pedro Ángel Merino Calvo
D.^a Rosa Minguela Pérez
D. Luis Otero Aresti
D.^a Consuelo Piñeiro González

D. Alfonso Rey Martín
D. Pedro Rodríguez Alonso
D.^a Amanda Terrón García
D.^a M.^a Lluç Ximénez de Embún Ramonell

Excusan su asistencia:

D. Luis Miguel Boto Martínez
D.^a Natalia Páramo Neyra

Asiste el Gerente del Distrito:

D. José Luis Fernández Martínez

Estuvieron asistidos por:

D. Juan Carlos Burgos Estrada Martínez,
Secretario del Distrito.

Siendo las 14:40 horas, se reúne en primera convocatoria, sesión pública ordinaria de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 8 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de diciembre de 2004.

ORDEN DEL DÍA

Comienza la sesión con la intervención de la **Sra. Concejala Presidenta**, señalando que tras las recientes elecciones generales, felicita a todos los grupos que hoy tienen ya representación en este Pleno y en esta ciudad, al Grupo Municipal Socialista, al Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, porque el pueblo español se engrandece cuando, democráticamente y a través de las urnas, elige a sus representantes. Continúa congratulándose por la alta participación electoral que ha habido en el distrito de Fuencarral-El Pardo, eligiendo los vecinos a las distintas opciones, todas ellas igual de respetables. Felicita al Grupo Popular porque ha sido el partido más votado de España y también en este Distrito, y por supuesto al resto de los Grupos, como ya lo he hecho en la Junta de Portavoces, cuyos resultados, y con independencia de las cifras, han representado también una opción para muchos españoles, para muchos madrileños, y para muchas personas de este Distrito, por tanto, concluye manifestando su respeto y felicitación para todos ellos, y para los partidos políticos representados en esta Junta Municipal.

La Sra. Concejala Presidenta cede la palabra a los portavoces de los distintos Grupos Municipales, por si quieren expresarse antes de dar comienzo a la lectura del orden del día.

Don José Luis Córdoba, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, toma la palabra solamente para felicitar por el desarrollo de los comicios, y especialmente al Partido Popular por los resultados obtenidos.

Don Pedro Zerolo, Concejales-Vocales del Grupo Municipal Socialista, comienza agradeciendo a la Presidencia, y se une a su congratulación por la celebración de las elecciones, sosteniendo que especialmente en momentos duros y de crisis, siempre hay que poner de manifiesto la importancia de celebrar unos comicios como los generales, y desde el Grupo Municipal Socialista quieren felicitar a todos los grupos, especialmente al Partido Popular por haber ganado las elecciones, pero también a Izquierda Unida y a Unión Progreso y Democracia, poniendo finalmente de manifiesto que el Grupo Socialista seguirá, como siempre, colaborando en el interés general, en el interés general de España, del Ayuntamiento de Madrid, y del distrito

de Fuencarral-El Pardo, poniendo su trabajo a disposición de los Grupos, y de la ciudadanía de este Distrito y de esta ciudad.

Doña Rosario Iglesias, Portavoz adjunta del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, expresa también sus felicitaciones a todos, y especialmente al Grupo del Partido Popular.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, extraordinaria constitutiva, celebrada el 20 de octubre de 2011.

Sometido a votación queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

2º PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

2. Proposición número 2011/1225396 que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre actuaciones en vial sin asfaltar:

“Instar al departamento o área correspondiente para que, mientras no se urbanice el vial sin asfaltar situado detrás del supermercado de la calle Monasterio de Suso y Yuso 34, se instalen señales y bolardos o se suba el bordillo actualmente rebajado, para impedir que se circule por el camino de tierra”.

Interviene **Don Pedro Zerolo**, señalando que a través del servicio de Sugerencias y Reclamaciones, con fecha 11 de julio de 2011, vecinos cercanos a la calle de Monasterio de Suso

y Yuso número 34, situado detrás del supermercado Mercadona, denunciaron la existencia de un camino de tierra que presentaba dos problemas fundamentales: por una parte una salida de aguas fecales sin control, que producían malos olores y acumulación de insectos, y por otra, la circulación de vehículos descontrolados que generaban inseguridad, polvo y muchísimo ruido, además todo ello con una evidente falta de control sobretodo de velocidad, teniendo en cuenta que por allí sólo deberían circular vehículos de emergencia o de servicios del propio Ayuntamiento. En respuesta a la demanda de los vecinos, el Ayuntamiento solucionó el problema del vertido de aguas fecales, pero no así el de la circulación de los vehículos, por lo que los vecinos pusieron de manifiesto este problema a la Junta del Distrito y de la Asociación de Vecinos de Montecarmelo, que se ha dirigido al Grupo Municipal Socialista. Continúa relatando que se realizó una inspección por los servicios técnicos de la Sección de Vías Públicas y Espacios, pero no se observa a día de hoy la instalación de placas de prohibido aparcar, para que sólo lo utilicen los vehículos de servicios o de emergencia. Tanto la comunidad de vecinos de la calle como la Asociación de Vecinos de Montecarmelo consideran además que sería insuficiente la mera colocación de placas, y es por eso que el Grupo Municipal Socialista urge a que se instalen a la mayor brevedad posible las señales y se suba el bordillo rebajado para impedir que los vehículos circulen por el camino de tierra hasta que se urbanice, cuando corresponda esto corresponda.

Don Francisco Galeote, Portavoz del Grupo Municipal Popular, informa que la zona trasera del camino referido está calificada urbanísticamente como zona verde, por tanto la existencia de éste responde a la necesidad de favorecer el acceso de los vehículos de conservación y mantenimiento al parque existente en la zona, no se trata, por tanto, de un vial que se encuentre sin asfaltar, sino que es el vial típico en los accesos a parques, zonas verdes, que solamente está para permitir el acceso de los vehículos de servicios. Señala en este sentido que por los técnicos de Vías Públicas se considera que el estado de este acceso es el correcto, sin embargo se ha advertido que no hay ninguna señal que impida el acceso a vehículos que no realicen las actuaciones de mantenimiento, por eso el Grupo Municipal Popular va a votar a favor de la proposición, en el sentido de instar al Área para que se instalen señales que impidan el acceso a vehículos que no sean de mantenimiento, o bien que se valore la posibilidad de instalar algún elemento que impida la entrada de vehículos diferentes a los de conservación de la zona verde, para que desde allí se valore la instalación de placas y otros elementos.

Don Luis Otero, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, comienza afirmando que han podido comprobar la existencia del camino de tierra la y la falta de plazas de prohibición de paso. Las quejas de los vecinos resultan fundadas ya que el tránsito de vehículos por este camino representa riesgos de daños a los árboles colindantes, a la propiedad y a los propios vecinos. Continúa diciendo que la posición del Grupo es que hasta que no se urbanice o se asfalte el vial, deberán instalarse señales o bolardos, tanto detrás del supermercado como en la calle Monasterio del Paular junto al Colegio Infanta Leonor, por tanto se suman a la proposición.

Don José Luis Córdoba, declara que no teniendo nada más que añadir hasta lo aquí expuesto, su Grupo votará a favor de la proposición.

La Sra. Concejala Presidenta cede la palabra al Grupo proponente.

Don Pedro Zerolo, toma la palabra para congratularse de la unanimidad en el apoyo a su proposición, porque están convencidos de que quienes lo agradecerán serán sobretodo los vecinos.

Sometida a votación, queda aprobada la proposición por unanimidad de los cuatro Grupos Políticos.

3. Proposición número 2011/1225438 que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre finalización de obras en colegios públicos:

“Instar al organismo competente a que finalicen las obras, a la mayor brevedad posible, de los colegios Antonio Fontán de Montecarmelo y Leopoldo Calvo Sotelo y Josep Tarradellas de Las Tablas, al objeto de que no se vea dañado el derecho a la educación de las niñas y niños de nuestro distrito”..

La **Sra. Concejala Presidenta** informa que en este caso se ha acordado en la Junta de Portavoces debatir conjuntamente las proposiciones números 3 y 6, porque el fondo de las mismas es coincidente, procediendo al debate de ambas proposiciones en este momento.

Don Luis Otero comienza dando las gracias, y afirmando que la situación de los mencionados centros docentes es actualmente problemática. El pasado mes de enero se puso la primera piedra del Centro de educación infantil y primaria Antonio Fontán de Montecarmelo, que teóricamente iba a entrar en funcionamiento en el curso 2011-2012, sin embargo el curso ha comenzado y el colegio no se ha puesto en marcha aún, por tanto los vecinos de Montecarmelo se han movilizado protestando por los retrasos; según explica la Asociación de vecinos de Montecarmelo, 150 niños de 3 y 4 años deben ser trasladados a diario al CEIP Arroyo Fresno, que ha tenido que ser rehabilitado; los vecinos de Montecarmelo reclaman que finalice la construcción del colegio, y por ese motivo el Grupo Municipal UPyD traslada esa preocupación. Con relación al CEIP Leopoldo Calvo Sotelo, según la página de internet de la Asociación de Padres, el 12 de septiembre se deberían haber entregado tres actuaciones en edificios, a saber el cuarto bloque del módulo de Educación Infantil para alumnos de 5 años, ampliación del comedor y cierre de los bajos del edificios de Primaria donde se ha decidido instalar las aulas de ESO del CEIP Gabriela Mistral en vez ir al CEIP Josep Tarradellas, que era el inicialmente previsto y en el cual se ha producido un “parón” en las obras. Todo esto provoca que los niños que los alumnos de Infantil coman en el Aula Multiusos, que los alumnos de ESO inicien su curso en las instalaciones del CEIP Gabriela Mistral y que alumnos de 5 años sean trasladados diariamente sean trasladados diariamente al Colegio Cortes de Cádiz situado en San Chinarro. Relata a continuación que en una reciente visita a las inmediaciones del colegio ha podido constatar que las obras en el edificio anexo mismo distan de ser finalizadas, aunque según se ha informado telefónicamente con la Sra. Directora del colegio, está prevista la finalización de las obras del edificio de Infantil para el próximo 30 de noviembre.

Lo verdaderamente urgente es que actualmente los niños de Infantil son trasladados diariamente cuatro veces, dos veces para ir al colegio Calvo Sotelo y dos para ir a las aulas del Cortes de Cádiz, con el trastorno para los padres, profesores, y por supuesto para los alumnos. En relación al Colegio Josep Tarradellas, la constructora que realizaba las obras quebró, y éstas se encuentran paradas desde hace meses; en este caso el hecho de que se deba convocar una nueva licitación para la finalización de las obras supone un retraso en la terminación de los

nuevos edificios, impidiendo la admisión de nuevos alumnos, sin satisfacer, por tanto, las demandas del PAU de Las Tablas.

Concluye señalando que tras esta exposición de hechos, si bien hay casos como el del colegio Joseph Tarradellas, en el que la situación no es achacable a la Administración Pública, en otros casos como en el colegio Antonio Fontán sí se han incumplido los plazos prometidos, y en el caso del colegio Calvo Sotelo, problemas de pago de la Comunidad de Madrid a la constructora motivaron la paralización de las obras. Por ello consideran que los órganos de gobierno de la Junta del distrito de Fuencarral-El Pardo teniendo en cuenta las demandas de los PAUs, integrados en su mayoría por matrimonios jóvenes con hijos deben atender con la mayor celeridad estos problemas, y por eso proponen instar al órgano correspondiente la finalización de las obras que se están ejecutando en los mencionados centros docentes.

Doña Consuelo Piñeiro, Portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista, comienza su intervención señalando que a fecha de hoy, cuando el curso escolar lleva más de 2 meses desde su comienzo nos encontramos varios centros escolares con obras aún sin terminar, en concreto los que se acaban de mencionar; dada la urgencia por satisfacer las necesidades educativas de estas zonas ...y el problema que esto representa para los padres, y al amparo del artículo 16 del Reglamento Orgánico de los Distritos hemos presentado esta proposición. Continúa su exposición, señalando que resulta sorprendente que mientras unos colegios se cierran y otros no se abren cuando se debería, se hagan grandes exhibiciones con inauguraciones que acogerán a los alumnos entre obras a medio hacer, transportando a parte de ellos en autobuses a otros centros alejados de sus residencias, con la comprensible preocupación de los padres y la ansiedad del alumnado, que no acaba de situarse en un lugar propio, al mismo tiempo que el aumento en el número de alumnos obliga a más traslados y así sucesivamente. Nuestra intención es que el derecho de los padres a la libre elección del centro escolar no se vea coartado por una mala gestión, cuya única razón parece ser que los padres se decanten por un centro concertado o privado, decisión que curiosamente no les planteará estos problemas. En este respeto al ciudadano basamos nuestra proposición y esperamos el mismo respeto por parte de Uds. Muchas gracias.

Don Francisco Galeote interviene aclarando que las obras en los colegios Antonio Fontán, Leopoldo Calvo Sotelo y Josep Tarradellas se ejecutan desde la Dirección General de

Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. La construcción se realiza por fases, en consecuencia cada vez que concluye de una de ellas se procede a la puesta a disposición de las edificaciones por parte del Ayuntamiento de Madrid.

Informa que respecto del colegio Leopoldo Calvo Sotelo ya en 2008 la Comunidad de Madrid, hizo entregada de la primera fase con una superficie 1.159 metros cuadrados; en 2009 se realizó la segunda fase con una superficie construida de 1342 metros cuadrados, y en este año 2011 se ha entregado la tercera fase que supone un incremento de 460 metros cuadrados, estando pendiente la entrega de la última fase de infantil y primaria que previsiblemente se realizará en 2012.

Continúa Don Francisco Galeote, señalando que en el caso de colegio Antonio Fontán, cuyos alumnos están provisionalmente instalados en el colegio Arroyo Fresno, está prevista la entrega a corto plazo, probablemente en diciembre de este año o a principios de 2012; en este centro está prevista, en su primera fase, la recepción de nueve aulas de educación infantil.

Por último, en el caso del colegio Josep Taradellas, en el año 2010 se finalizó la primera fase, con aproximadamente unos 1450 metros cuadrados, procediéndose a la entrega de otros 1.315 metros cuadrados, correspondientes a la segunda fase, en este año 2011. Ambas fases corresponden a la zona de Educación Infantil, estando pendiente la finalización de los trabajos por la nueva empresa adjudicataria.

Concluye el Sr. Galeote afirmando que estos datos demuestran que desde la Administración se viene trabajando en el aumento de las infraestructuras educativas en los barrios de Montecarmelo y Las Tablas. Por eso, siendo consciente de la importancia de este asunto, el Partido Popular no tiene inconveniente en aprobar la proposición para instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a fin de que se finalice a la mayor brevedad posible la realización de las obras en los colegios indicados.

Don José Luis Córdoba observa que, de la intervención de los demás portavoces, resulta evidente la necesidad de terminar estas obras. Lo cierto es que todos los proyectos tienen unos plazos de ejecución y unos compromisos económicos y está prevista la imposición de unas sanciones en los casos de incumplimiento de los plazos, por eso hay que exigir las responsabilidades por el incumplimiento de los plazos de ejecución a las constructoras o a la Comunidad, porque en definitiva, alguien tiene que responder que a niños de 3 años se les meta

todas mañanas en un autobús, que esperamos cumpla con todos los requisitos y normativas, que entendemos se cumplen, en los términos que incluso mencionan las campañas de la propia Dirección general de Tráfico.

La **Sra. Concejala Presidenta** da paso al segundo turno del debate, con las intervenciones de los grupos proponentes.

Don Luis Otero afirma que es comprensible que la crisis económica pueda dificultar el funcionamiento de las instituciones, como prueba el hecho de la quiebra la constructora en el caso del colegio Josep Tarradellas, o que en el caso del colegio Calvo Sotelo se demoren los pagos por parte de la Comunidad, pero también es preciso para el buen funcionamiento del distrito que los plazos previstos se cumplan y en el caso de que no sea así subsanar el incumplimiento con la mayor celeridad posible. En los tres casos se presentan los siguiente problemas: desplazamientos de los alumnos de Montecarmelo a Arroyo Fresno, en el caso del CEIP Antonio Fontán, desplazamiento de los alumnos de Infantil desde el colegio Calvo Sotelo al colegio Cortes de Cádiz, e inadmisión de potenciales alumnos en el caso del Josep Tarradellas, que en este caso deben acudir a otro centro más alejado. Concluye que en definitiva estos problemas alteran la actividad académica de los alumnos de estos colegios, sus horarios, sus tareas y sus tiempos, debiendo deben hacer un esfuerzo mayor y soportar temporalmente un peor servicio; esto perjudica a los contribuyentes que sufren esta situación, el que no sea competencia de la Junta del Distrito no impide que ésta pueda defender ante el órgano correspondiente, los intereses de los alumnos, padres y profesores del distrito.

Doña Consuelo Piñeiro agradece expresamente la aceptación de la proposición, y añade que simplemente espera que tratándose de la gestión de su propio partido sean capaces de exigirle una mayor rapidez y el cumplimiento de los plazos, como se debería llevar a cabo. Cree que ha habido tiempo y empeño suficientes como para que los centros estén equipados debidamente. Finaliza dando nuevamente las gracias.

Don Francisco Galeote cierra el debate resaltando el interés en que las obras terminen cuanto antes, y sin embargo, como se ha constatado, este tipo de obras conllevan problemas y dificultades, sin embargo la valoración positiva es que cuando estas obras terminen, los alumnos de estos tres colegios van a tener un colegio mejor, más adecuado a sus necesidades, y van a recibir una educación en las mejores condiciones, por eso vamos a votar a favor.

Sometidas ambas proposiciones a debate y votación en conjunto, quedan aprobadas por unanimidad de los cuatro Grupos Políticos.

4. Proposición número 2011/1225460 que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre horario de sesiones de la Junta Municipal del distrito:

“1. Instar al Área de Coordinación Territorial a que, con carácter general, se instruya a los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de que los plenos de las mismas se celebren a partir de las diecisiete horas, a fin de facilitar la participación ciudadana en el seguimiento y desarrollo de sus sesiones.

2. Fijar la celebración de los plenos de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo en horario de tarde, no antes de las diecisiete horas, en cualquiera de los auditorios existentes en la red de centros culturales del Distrito de Fuencarral-El Pardo.”

Don Pedro Zerolo, manifiesta que desde el Grupo Municipal Socialista vienen a insistir en un empeño por la participación, que consideran muy relevante; un Ayuntamiento es el lugar de encuentro de la vecindad y lugar de encuentro para el gobierno del distrito y de la ciudad. Ciertamente es que los Ayuntamientos se estructuran de una determinada manera, pero siempre se ha tenido en cuenta la participación. Si se acude al Reglamento Orgánico de los Distritos, ya en su Título Preliminar, su artículo 1.1 establece que “los distritos constituyen divisiones territoriales del municipio de Madrid, y están dotados de órganos de gestión desconcentrada para el impulso y desarrollo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio”, más adelante el Reglamento

también subraya que la Junta Municipal del Distrito “es el órgano colegiado de representación político-vecinal en el que, junto a cargos electivos, se articula la participación ciudadana”, a través no sólo de los vocales vecinos sino también de las organizaciones sociales.

Destaca que además en el punto 5º del art. 8 se establece que las sesiones plenarias “se celebrarán preferentemente en horario de tarde para facilitar una mayor presencia vecinal, atendiendo en todo caso a las directrices que se dicten desde el Área competente en materia de Coordinación Territorial”. Señala el Sr. Zerolo que aunque ya se conocen estas directrices, desde su Grupo siguen apostando por el Reglamento y por la participación; es más, históricamente desde la constitución de las Juntas Municipales de Distrito en Madrid, los Plenos se han venido realizando en horario de tarde. Sigue expresando que saben muy bien, como se lo recordará el Sr. Galeote, que en la sesión extraordinaria de 26 de mayo de 2010, en el debate sobre el estado de la ciudad, el Alcalde propuso, como medida para la contención del gasto corriente, el cierre de las oficinas municipales a las 17 horas, con el fin último de facilitar la asistencia y participación de las vecinas y de los vecinos de los distritos, extremo con el que no están de acuerdo.

En este sentido recuerda que el pasado pleno de constitución de esta Junta aprobó, con los votos en contra del Grupo Municipal Socialista, del de Izquierda Unida-Los Verdes y de UPyD, que los Plenos se celebren el segundo miércoles de cada mes a las 14 horas; recuerda que este horario ha demostrado ya en la pasada legislatura que la participación de los vecinos y de las asociaciones vecinales ha disminuido drásticamente, tanto en asistencia como en peticiones de palabra. Quiere dar las gracias a las vecinas o vecinos presentes, pero considera que es responsabilidad común que estén representados el mayor número posible de vecinos y asociaciones, y que estas organizaciones puedan participar activamente en el Pleno. Insiste en que este horario ha demostrado atentar contra la participación ciudadana, que se canaliza a través de las Juntas de Distrito y de los Consejos Territoriales; sabemos todos muy bien, continúa, que contamos con varios teatros y auditorios en los centros culturales, que permanecen abiertos de lunes a viernes de 9 a 21 horas, como los Centros de La Vaguada y Alfonso XII, donde existen salones perfectamente adaptados para la realización de los Plenos de la Junta Municipal, todo ello sin alterar la programación de las actividades de los centros, respetándose plenamente las medidas de ahorro energético así como las directrices de Coordinación Territorial, y permitiendo la asistencia de los vecinos. Invita, para finalizar, al Partido Popular a que se sume a la proposición, para que no se pueda deducir de una oposición a ella, y ya que se dan las condiciones para poder celebrar los Plenos por la tarde en estos centros, que lo que no quiere es una mayor participación ciudadana.

Interviene **Don Francisco Galeote**, advirtiendo que la hora de cierre de las dependencias municipales se ha establecido por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, y en virtud del mismo la Concejalía de Coordinación Territorial adoptó un criterio de actuación común para todos los Distritos, estableciendo que el horario de celebración de las sesiones de las Juntas oscilaría entre las 9 de la mañana y las 5 de la tarde. En ese sentido, desde el Grupo Popular se ha entendido siempre que cualquier propuesta que pretendiese extralimitar este horario supondría una modificación o vulneración de Acuerdo de la Junta de Gobierno y del mencionado criterio común, por lo que no pueden apoyar dicha proposición. Hemos explicado también, señala, que el criterio de Coordinación Territorial pretende atender a otras circunstancias como que los vecinos sigan asistiendo a los Plenos, como en efecto ocurre, pero también otras medidas como la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores de las Juntas y también medidas de ahorro económico, como el ahorro que se produce en el gasto que supondría mantener este edificio operativo después de las 5 de la tarde. Por tanto, no van votar a favor de ninguna proposición que vulnere el Acuerdo de la Junta de Gobierno y el criterio de Coordinación mencionados, y no van tampoco a incumplirlo celebrado los plenos en ningún teatro o centro cultural, cosa que tampoco se puede reglamentariamente, por lo que termina afirmando que van a votar en contra de esta proposición.

Don Luis Otero afirma que, aunque consideran insuficiente la proposición en los términos presentados por el Grupo Socialista, ya que el anterior horario de las 18.30 horas es mejor que el que se propone ahora y además consideran adecuada la utilización de este salón diseñado expresamente para este fin, el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia va a votar a favor, ya que aunque apoyan el nuevo horario de la Junta Municipal así como las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral y el ahorro energético, también consideran prioritaria la participación ciudadana en los Plenos, y aunque a los miembros de la Junta resulte el horario actual más cómodo también hay que reconocer que no es un horario que facilite la participación vecinal, sino que más bien la dificulta, razón por lo que van a votar a favor de la proposición.

Don José Luis Córdoba, comienza su intervención recordando que su Grupo ya se pronunció en el Pleno constitutivo en este sentido. A su juicio, la meritoria asistencia a este Pleno de algunos vecinos justifica por sí sola la petición del Grupo Socialista, puesto que es

posible celebrar los Plenos por la tarde. Tal es así que ayer se les convocó a un pleno del Consejo Territorial a las 5 de la tarde, y no siendo este órgano más importante que el Pleno de la Junta, no debería haber dificultad en celebrar éste por las tardes. Señala que el que la ubicación del Pleno sólo pueda ser el edificio de la Junta, es un asunto discutible, de hecho las oficinas del Alcalde y el lugar de celebración del Pleno del Ayuntamiento se encuentran en distintas dependencias. Recuerda que no es la primera vez que un Pleno se celebra incluso fuera de las dependencias municipales, y considerando que sería muy beneficioso para los vecinos y para el propio Ayuntamiento que los Plenos se trasladasen a horario vespertino, por lo que desde su Grupo se suman a la proposición socialista.

La Sra. Concejala Presidenta da paso a un segundo turno de intervenciones, dando la palabra a los Sres. Portavoces.

Don Pedro Zerolo, contesta al Sr. Galeote, señalando que saben que hay un posición común del equipo de gobierno para todos los distritos, subrayando que la suya es también una proposición común que se ha presentado en todos los distritos en una apuesta del Grupo Municipal Socialista, además de los grupos de Izquierda Unida y de UPyD, así como del propio Reglamento, por lo que se pide a que se inste al equipo de gobierno para que reflexione y actúe con sentido común, para que no parezca un empecinamiento en contra de la participación ciudadana. Concluye afirmando que no hay ninguna razón en derecho ni el Reglamento que lo justifique, especialmente cuando es el propio Reglamento de los distritos el que apuesta por un esfuerzo por la participación ciudadana, así como que todos los vocales, los presidentes de juntas de distrito, los concejales y demás autoridades saben que esta norma ha hecho caer drásticamente la participación vecinal en todos los distritos. Por eso solicita que se sumen todos los grupos a esta iniciativa como una forma de facilitar la participación vecinal y de mejorar la gobernabilidad del distrito y la ciudad, ya que el Ayuntamiento es la reunión de los vecinos y vecinas, como una forma más de ejercer la soberanía popular, que reside en este caso en la vecindad de Fuencarral-El Pardo, por tanto se pueden abrir las puertas del Ayuntamiento celebrando las sesiones en las instalaciones donde incluso hay funcionarios que prestan sus servicios hasta las 9 de la noche, permitiendo así que los funcionarios que están en estas dependencias permanezcan en su propio horario, respetando así la conciliación de la vida

familiar y laboral. Por tanto, invita al Partido Popular a que se sume a esta iniciativa para favorecer la participación ciudadana.

Don Francisco Galeote manifiesta que sólo quiere aclarar algunos conceptos, como que sobre el horario del Consejo Territorial aludido por el representante de Izquierda Unidad, ya se ha explicado que su carácter no tiene nada que ver con el del Pleno del Distrito; es en el Consejo donde se expresan los vecinos con voz y voto y precisamente por este motivo se celebran por la tarde, mientras que los Plenos de las Juntas son algo distinto, en estos también están representados los partidos políticos. Afirma que el único empecinamiento es el del Grupo proponente, ya que el propio artículo 13.1 del Reglamento Orgánico determina que las sesiones se deberán celebrar donde se ha establecido en la sesión constitutiva, que en esta Junta se celebró el pasado 20 de octubre, acordando que las sesiones se celebrarían en el salón de la Junta Municipal, por tanto, su Grupo no quiere vulnerar ni el Acuerdo de la Junta de Gobierno ni el criterio del Área de Coordinación Territorial ni el Reglamento de los Distritos. Por tanto votan en contra de la proposición.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del Partido Popular y el voto a favor del Grupo Socialista, Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y Grupo Unión Progreso y Democracia

5. Proposición número 2011/1226194 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia sobre sustitución de la bandera situada frente al Centro Cultural La Vaguada:

“Instar a los órganos de gobierno de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo a que en el plazo más breve posible sea reemplazada la bandera de España que ondea actualmente frente al centro cultural La Vaguada por una nueva en perfectas condiciones”.

Don **Luis Otero** advierte que con el inicio de su actividad como vocales vecinos su primera observación ha sido el estado de deterioro actual que presenta la bandera que ondea frente al Centro Cultural La Vaguada y que es la bandera oficial de la Junta Municipal del

Distrito, y que actualmente se encuentra descolorida, desgarrada y tremendamente sucia, por lo que solicitan su sustitución por una nueva “con sus colores vivos habituales, entera, preservando su tamaño actual y limpia”. Continúa señalando que los motivos de la proposición, que en un principio podrían parecer superficiales, obedecen a las siguientes consideraciones: “En primer lugar, la bandera de España representa, bajo nuestro entender, más que un valor sentimental, que puedo representar a nivel privado de cada cual, un símbolo de la Constitución, y por tanto de los derechos, libertades, garantías y deberes constitucionales que nos hemos dado los españoles. El hecho de que la bandera oficial de la Junta Municipal del distrito se encuentre tan deteriorada ofrece no sólo una mala imagen de las instituciones, con la sensación de abandono en el sentido estético que da, sino que manifiesta a nuestro entender que la política también se ha deteriorado, y en eso no debemos caer. El símbolo de la pertenencia a un estado social y democrático de derecho, como es la bandera constitucional de España debe cuidarse, así como la pujanza de sus instituciones”, razones por las cuales formulan la presente proposición.

La **Sra. Concejala Presidenta** explica las circunstancias relativas a la instalación de la bandera que ondea delante del Centro Cultural La Vaguada, recordando que la misma se instaló en mayo de 2009, con un solemne homenaje organizado por la Junta y al cual asistieron distintas autoridades militares y civiles, como la Presidenta de la Comunidad de Madrid y la propia Concejala, miembros y funcionarios, junto a representantes de los distintos Grupos Políticos. La bandera original fue donada por el Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, que se encuentra ubicado en este distrito y con el cual se mantiene una magnífica relación. Con el paso del tiempo, al año y medio, debió reemplazarse por otra nueva que también fue donada por el mismo acuartelamiento. Como consecuencia de las grandes dimensiones, se ve sometida a un deterioro progresivo rápido a causa de las circunstancias climatológicas y medioambientales, fundamentalmente el viento. El estado actual no es el mismo que tenía cuando fue instalada por segunda vez, pues en corto espacio de tiempo la bandera se deteriora y se aja. A pesar de ello no parece oportuno proceder a su sustitución en esta época del año, que es cuando más deterioro sufre a causa de la lluvia y del viento.

Afirma la Sra. Concejala Presidenta que ha intentado hacer un relato lo más técnico posible de los antecedentes, pero considera que en el fondo de la proposición subyace algo más, e intenta explicarlo con detenimiento. Recuerda que en ese acto de instalación de la bandera, ella comenzó pronunciando una poema que dice “En la bandera de la libertad bordé el amor más largo de mi vida”, y el Partido Popular siempre se ha sentido orgulloso de la bandera de España,

antes, ahora y después, como siempre ha quedado reflejado, y quizás en algunos lugares de España donde algunos podrían haber defendido la presencia de la bandera de España, como lo hace Ud. ahora, y quizás no se hizo, refiriéndose al País Vasco donde algunos dirigentes de su Grupo, en aquel entonces en otros grupos políticos, no manifestaron el mismo fervor en la defensa de la bandera. El orgullo siempre va por delante en las cuestiones relativas a nuestra bandera.

Manifiesta su acuerdo con la primera afirmación de la proposición, cuando se afirma que “la bandera de España representa, a nuestro entender, más que un valor sentimental, que también, un símbolo de la Constitución y por tanto de nuestros derechos, libertades y garantías constitucionales que nos hemos dado los españoles”. Pero en una segunda parte, cuando se afirma que “simboliza que la política se ha deteriorado”, y ante a esto la Sra. Concejala no puede compartir esa afirmación, porque a su juicio, el más terrible de los sentimientos que se traslada en esa parte de la proposición es el sentimiento de tener la esperanza perdida. Por eso considera como innecesaria la proposición, por lo que van a votar en contra, con independencia de que, como se ha hecho hasta ahora, esa bandera se vaya sustituyendo, pero concluye que la proposición parece un poco oportunista, por lo que la bandera se cambiará cuando pase el invierno y resulte conveniente.

Don José Luis Córdoba declina la intervención de su Grupo.

Don Pedro Zerolo afirma que fijarán posición al final del debate, no sin señalar que hay un problema de interpretación, porque la proposición tiene el contenido que tiene, si bien en la Exposición de Motivos se incluyen consideraciones que sobran y son traídos con un cierta oportunidad, por no decir oportunismo.

La **Sra. Concejala Presidenta** da nuevamente la palabra al Grupo proponente.

Don Luis Otero afirma que da la sensación de que no se ha entendido el mensaje transmitido, que pretende que se tenga en cuenta que las instituciones mantengan su pujanza en

la sociedad, a nivel interno y a nivel externo, cosa que se refleja en los símbolos, y en este caso no deben mostrar aspecto de abandono, y en ese sentido aboga por el mantenimiento de los símbolos e instalaciones, por lo que desde el Grupo Unión Progreso y Democracia permanecerán vigilantes.

La **Sra. Concejala Presidenta** estima que tan importante como la parte final de la proposición es la Exposición de Motivos, y no se comparte ésta y menos cuando se alude al aparente deterioro de la política, especialmente a algunos de los actuales dirigentes de Unión Progreso y Democracia, si consideraban deteriorada la política debido a que en algunos de sus despachos en el País Vasco solamente tenían la Ikurriña, concluyendo que la bandera española tan importante es tenerla en el País Vasco, en Cataluña como en Madrid. Por tanto, se cambiará la bandera cuando las condiciones meteorológicas lo permitan.

Sometido a votación queda rechazada la proposición con el voto en contra del Partido Popular, el voto a favor del Grupo Unión Progreso y Democracia, y la abstención del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes

6. Proposición número 2011/1226218 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia sobre en colegios públicos:

“Instar al órgano de gobierno correspondiente la finalización, lo antes posible, de las obras que se están llevando a cabo en los centros docentes Antonio Fontán, Leopoldo Calvo Sotelo y Josep Tarradellas, a fin de resolver cuanto antes una situación incómoda que perjudica a los alumnos de los citados centros en su actividad académica”.

Se dan por reproducidos el debate y la votación contenidas en el punto número 3 de este Acta.

3º. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

7. Dar cuenta del decreto del Alcalde de 28 de octubre de 2011, conforme al cual, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, se dispone cesar a Ignacio Ortiz López en su cargo de Vocal Vecino del Grupo Municipal Socialista en la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

No se produce pronunciamiento al respecto.

8. Dar cuenta de las contrataciones acordadas por la Concejala Presidenta y por el Gerente del Distrito, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito, así como de los decretos adoptados por la Concejala Presidenta y de las resoluciones adoptadas por el Gerente del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito.

La **Sra. Concejala Presidenta** da paso al portavoz de Unión Progreso y Democracia, que en la reunión de portavoces ha solicitado intervenir en este punto.

Don Luis Otero señala que respecto a la información de contrataciones llama la atención el gran número de contratos adjudicados a la misma empresa, Ortiz Construcciones y Servicios S.A., habiendo computado más de 57 contratos a esta empresa. Manifiesta que no ven nada anómalo, simplemente que ha llamado la atención del Grupo, y que en su momento solicitarán información sobre los criterios para adjudicar los contratos de obras. Con respecto a las compras centralizadas, subrayan los gastos en limpieza para el Centro deportivo Vicente del Bosque, por tanto solicitan una aclaración en este sentido.

El **Sr. Gerente** da respuesta a las cuestiones planteadas, señalando que respecto a las contrataciones de la empresa Ortiz, Construcciones y Servicios S.A. se puede advertir en la relación que se trata de contratos derivados de un Acuerdo Marco, que es objeto de licitación para que concurren todas las empresas que lo deseen; en este Acuerdo marco el adjudicatario se encargará de ejecutar todos y cada uno de los proyectos que, según la Ley de Contratos del

Sector Público, tienen que tener un carácter diferenciado; por tanto no se ha seleccionado a esa empresa para todos los contratos, sino que se trata de la empresa adjudicataria que ha concurrido a la licitación del Acuerdo Marco de obras como cualquier otra empresa que tuviese la solvencia requerida por la Ley del Contrato del Sector Público, por lo que en las relaciones de cada mes se incluirán los contratos derivados del Acuerdo marco.

Respecto a las compras de los productos de limpieza, el Sr. Gerente aclara que en los centros deportivos municipales la limpieza la lleva a cabo el personal municipal para lo cual hay que dotarle del material, que la Junta del Distrito adquiere mediante el sistema de compras centralizadas.

PREGUNTAS

9. Pregunta número 2011/1223498 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida sobre billetes gratuitos del Autobús Turístico:

1. “¿Conocen en la Junta Municipal de Distrito la existencia de los billetes gratuitos para el uso del Autobús Turístico?”

2. En caso afirmativo, “¿Han informado a las entidades ciudadanas de su existencia y de la posibilidad de su utilización? ¿Se ha solicitado y utilizado alguno de esos billetes?”.

La **Sra. Concejala Presidenta** procede a dar respuesta señalando que desde el año 2000 se presta el servicio de visitas turísticas en autobús por la ciudad, mediante un contrato que en ese momento era gestionado por el Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y que se adjudicó a la UTE Madrid Visión, formada por las empresas del sector turístico y de transportes Tramsa Tour, Juliá Travel y Trapsa, con una duración de 10 años y que finalizó el 3 de enero de 2011, día en que se cumplían 10 años desde la adjudicación; antes de que se cumpliera este plazo las competencias de gestión pasaron a ser atribuidas, por acuerdo de la Junta de Gobierno, al Coordinador General de Economía, en consecuencia, el siguiente contrato de gestión del autobús turístico debía ser coordinado desde este órgano. Desde enero de 2011 hasta la puesta en funcionamiento del nuevo servicio prestado por la UTE Alsa Juliá, el 1 de septiembre de 2011, el servicio fue prestado transitoriamente por la Empresa Municipal de Transportes.

Continúa relatando que durante los años en que el servicio era prestado por Madrid Visión esta UTE remitía mensualmente al Patronato Municipal de Turismo un total de 500 billetes, que eran utilizados de manera restringida, atendiendo en exclusiva a criterios profesionales y de interés para el turismo y la imagen de nuestra ciudad. Desde el momento en que el contrato es prestado por la nueva UTE y cuya responsabilidad corresponde al Área de Gobierno de Economía, se sigue recibiendo el mismo número de 500 billetes mensuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo, siendo destinados a compromisos institucionales. En virtud de esa obligación la adjudicataria hizo entrega en septiembre de 2011 de los billetes de los cuatro primeros meses del contrato, en la sede del órgano de contratación, el Área de Economía, desde cuya Secretaría General Técnica se informó a la Intervención General para realizar los oportunos apuntes contables.

Añade que actualmente los billetes son gestionados por la Coordinación General del Área de Economía, siendo distribuidos, como ya ha señalado y haciendo especial hincapié, “para dar cumplimiento a fines institucionales”. Para concluir, y con el fin de dar respuesta expresa a la pregunta de si desde la Junta se ha comunicado de las entidades ciudadanas, se indica que no, que tratándose de fines institucionales, en esta Junta no se ha visto ningún billete turístico, en primer lugar porque ya se ha indicado cómo se gestionan, y por tanto no se comunica ni a las entidades ciudadanas ni a los trabajadores municipales, visto el destino tasado de los billetes. Esperando haber dado contestación al portavoz de Izquierda Unida, termina su intervención.

Don José Luis Córdoba responde señalando que la exposición de la Sra. Concejala ha sido correcta salvo en el extremo referido al número de billetes que se ofrecían, que no eran 500, sino 1.000, y que según él no han aparecido por ningún sitio. Señala que el asunto fue llevado por el Grupo Izquierda Unida al Tribunal Económico Administrativo, donde se solventará a criterio del tribunal. Se congratula respecto a la aparente forma de control que se llevará sobre los billetes, y que parece no haberse llevado de modo alguno en la concesión de Madrid Visión, sin que haya aparecido ningún documento acreditativo de la entrega de los billetes. Termina por concluir que no se va a dar ninguna cuota a las juntas municipales para su distribución en colegios, asociaciones de vecinos, etc. Finalmente exhibe unos billetes, planteando la duda de si su distribución a colegios o entidades está fuera de los fines institucionales, pero que en definitiva no se van a gestionar a través de la Junta.

La **Sra. Concejala Presidenta** concluye señalando al Sr. Córdoba que no busque los billetes en esta Junta, donde no están los 500 billetes, y aunque esta cuestión se ha planteado por el Grupo de Izquierda Unida no sólo en la Comisión sino también en el Pleno municipal y en el Pleno del Distrito en diciembre de 2010, esta es la forma que se ha estipulado, y se espera que desde la Junta no recaiga esta responsabilidad en la distribución de los billetes, porque en este Distrito se gestionan asuntos de bastante más importancia que estos billetes, y es al Área de Economía a la que corresponde la responsabilidad en la gestión de los billetes y la determinación del carácter institucional de su destino.

10. Pregunta número 2011/1223506 presentada por Grupo Municipal Izquierda Unida sobre bordillos deteriorados en algunos viales del distrito:

“¿Se tiene en esta Junta Municipal alguna previsión sobre el momento en que serán reparados los bordillos deteriorados tan frecuentes en las calles Ginzo de Limia, Melchor Fernández Almagro, avenida El Ferrol, etc.?”

Contesta la **Sra. Concejala Presidenta** informando que en relación con la pregunta del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, se ha girado visita de inspección por parte de los servicios técnicos de la Sección de Vías Públicas y Espacios Urbanos habiendo comprobado que determinados tramos de bordillo de las calles indicadas están rotos o dañados, alterando su perfil o sección. Se ha redactado un completo informe que se ha trasladado al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Obras, y se ha recabado información a ese Área competente, que informa que las actuaciones demandadas se vienen realizando entre las tareas ordinarias de conservación, a medida que se detectan las necesidades o se recibe alguna queja.

Continúa señalando que concretamente el pavimento en la Avenida del Ferrol se repuso de manera generalizada durante el presente ejercicio, así como la supresión de barreras arquitectónicas y avance de aceras en la Parroquia de Flor de Carmelo, presentando un estado más que aceptable en todo el tramo de uso residencial de la calle; en este caso, se destaca, que es preciso tener en cuenta que la Mancomunidad de vecinos está realizando obras de impermeabilización de la cubierta de sus garajes y que están afectando, evidentemente, al tramo circundante de la vía pública. Por su parte, la calle Ginzo de Limia presenta también algunas deficiencias de bordillos desconchados en el tramo comprendido entre Melchor Fernández Almagro y la Avenida del Ferrol, asimismo se observan desperfectos en el vado del número 47

de la calle, habiéndose cursado aviso a la empresa conservadora para su reparación. También se procederá a la reparación de los bordillos tumbados existentes en la calle Melchor Fernández Almagro.

Para concluir, indica que se ha trasladado la información, también observada en la visita de los servicios técnicos de la Junta Municipal, al Área competente para su reparación.

Don José Luis Córdoba advierte finalmente que él traía unas fotografías, aunque duda si ya son necesarias, toda vez que se desprende que tras la visita se ha detectado el estado de los bordillos; no obstante continúa observando que el asunto ya es histórico, toda vez que el 20 de julio de 2010 el Grupo de Izquierda Unida presenta en la Comisión de Obras y Espacios Públicos una pregunta a la que contesta el Sr. Usan según quien la tardanza en la reparación se deriva de las prioridades fijadas por los técnicos municipales y que las mismas se acometerán en el momento propicio. Sin embargo los bordillos no se reparan. Continúa afirmando que en la sesión ordinaria de la Comisión de obras 17 de febrero de 2010, su Grupo volvió a incidir en esta tema, habiéndose reparado a esa fecha sólo un tramo de los bordillos, a pesar de la creencia del Grupo Municipal de que ese sería el comienzo de una operación más vasta para la solución del problema de los bordillos, que en definitiva es un problema más grave, porque se trata de bordillos no homologados instalados en la época de Banus, por lo que ahora no se pueden sustituir por unos iguales. En aquella Comisión se informaba que la operación había sido planificada, habiendo dado inicio a las obras de reparación, y estaba prevista su finalización para esa semana, sin que, según el Sr. Córdoba se haya avanzado en la finalización, presentando los bordillos que se muestran en las fotos de hace un par de semanas.

La **Sra. Concejala Presidenta** reitera, para finalizar, que el Área competente, como bien dice el Sr. Córdoba, el actual Área de Medio Ambiente y Obras, comprometiéndose a estar vigilantes, pero insistiendo una vez más que no se puede comprometer a que las obras están finalizadas en el plazo de una semana.

11. Pregunta número 2011/1223516 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida sobre recursos destinados a la limpieza viaria del distrito:

“¿Qué efectivos humanos tiene asignados este distrito para la limpieza viaria y en qué medida se han reducido su número y el presupuesto establecido para este servicio?”

Responde la **Sra. Concejala Presidenta**, señalando que para contestar esta pregunta se ha solicitado informe del Área de Gobierno Medio Ambiente y Obras, cuya Dirección General de Gestión Ambiental Urbana señala que la limpieza del distrito de Fuencarral-El Pardo incluida dentro del contrato de “Gestión de servicio público de limpieza viaria” se adjudicó a la empresa Alfonso Benítez S.A. en septiembre de 2002. De acuerdo con las medidas extraordinarias para la contención del gasto público y el déficit y atendiendo a la exigencia de reducción del gasto impuesta a las Entidades Locales, se adoptó el 10 de junio de 2010 el Acuerdo de medidas extraordinarios par la reducción del déficit público en relación con los gastos en bienes corrientes y servicios del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Continúa explicando que desde esa perspectiva se procedió a revisar las condiciones del contrato con efectos desde el 1 de agosto de 2010, para lo cual se identifican las prestaciones que no suponiendo un detrimento en la calidad mínima necesaria para la prestación del servicio, sí permitían un mayor ajuste en los costes del contrato. Para ello, en el caso de la limpieza viaria, las medidas adoptadas consisten en: no sustituir los turnos de vacaciones durante los meses de julio, agosto y septiembre, primar el mantenimiento de los medios mecánicos frente a su renovación siempre que su estado operativo lo permita, suprimir las campañas especiales de limpieza, como la de Navidad y la de la hoja, y por último reducción de la frecuencia de lavado de las papeleras. Señala por último que, por otra parte, la modificación ha supuesto una alteración del precio originario del contrato que para la zona 7, Tetuán y Fuencarral-El Pardo, consiste en una reducción del 2, 71%.

Don **José Luis Córdoba** contesta que la pregunta venía referida al número de efectivos que tiene asignado el distrito para la limpieza viaria, y aunque agradece la información aportada por la Sra. Concejala, aclara que no preguntaban por la reducción del coste de la limpieza, reducción que por otra parte, considera, ha supuesto un detrimento en la calidad del servicio y una pérdida en puestos de trabajo, que asciende a unos 1.000 puestos en todos los contratos. Considera que se sigue sin saber cuántos trabajadores prestan el servicio y cuántos lo hacían con anterioridad.

La **Sra. Concejala Presidenta** interviene para aclarar que la pregunta la deberían plantear en la Comisión de Medio Ambiente, como consta que lo han hecho, y que en todo caso sí se le ha dado respuesta al apartado en el que preguntan “en qué medida se ha reducido el

presupuesto establecido”, a lo que se ha contestado claramente que el 2,71 % para esta Zona 7. La otra cuestión se ha contestado suficientemente con la información que ha transmitido el Área competente.

12. Pregunta número 2011/1223523 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida sobre señalización y balizamiento de algunas obras:

“¿Existe alguna razón por la que no se esté cumpliendo la ordenanza municipal, en lo referente a señalización de obras en la vía pública, en las que vienen llevándose a cabo en los garajes de la avenida El Ferrol?”

La **Sra. Concejala Presidenta** cede la palabra al Sr. Gerente del Distrito.

Contesta el **Sr. Gerente del Distrito**, según el cual a pesar de no concretarse en la pregunta el número de la calle a la que se refiere, se ha girado visita de inspección a las obras que realiza la Comunidad de Propietarios de la Colonia Altamira, en la Avenida del Ferrol números 2 y 4 y calle Ginzo de Limia número 7, sobre las que se va a informar.

Según los antecedentes que obran en el Distrito, en la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda se tramita un expediente de disciplina urbanística para exigir el cumplimiento del deber de conservación respecto de un garaje de uso privado en un solar en planta sótano bajo rasante, incluyendo las zonas libres de la parcela. Continúa explicando el Sr. Gerente que este aparcamiento dispone de dos accesos por las dos fincas indicadas, y que las deficiencias recogidas en el informe técnico correspondiente implican la obligación de realizar la reparación de los daños detectados, en orden a subsanar las causas que lo produjeron, es decir acondicionamiento del espacio libre de parcela y de la parte superior del garaje.

En cumplimiento de la orden de ejecución, la Mancomunidad de Propietarios ha solicitado en la Junta Municipal en febrero de 2011 la licencia de obras para acondicionamiento de espacio libre de parcela que incluye todas las obras de la parte superior del garaje. Concedida la misma, se ha consultado la norma zonal aplicable, que es una Norma Zonal 3.1.a) “Volumetría

Específica”, donde se presume que la titularidad es privada de uso público, con lo cual estamos ante un suelo privado en el que se ha concedido la licencia de obras, circunstancia que determina el alejamiento de la aplicación de la Ordenanza de Señalización y Balizamiento en la Vía Pública, que expresamente en su artículo 1 determina que solamente será aplicable dicha norma a las actuaciones en la vía pública o que afecten a ellas, con lo cual todas estas obras están incluidas en suelo de titularidad privada.

El **Sr. Córdoba** responde afirmando que advierte ciertas discrepancias, en primer lugar en origen la pregunta consideraba dos garajes, desconociendo si la licencia se había concedido en la Junta o en otro órgano, pero la primera consideración es que se trataría de dos obras, pero se habla de una sola licencia, poniendo en duda que se trate de una licencia conjunta para los dos garajes, y por otra parte que el responsable de la licencia es la Junta, y por tanto es a quien le corresponde controlarla. En cuanto al ámbito de aplicación de la Ordenanza, el Sr. Córdoba considera que estas obras sí afectan a la vía pública, tal y como se advierte en las fotos que exhibe, porque cortan carriles de circulación, y no siguen la mencionada Ordenanza, sin que exista ni una sola baliza, los peatones pasan junto a máquinas con riesgo evidente. Considera el Sr. Córdoba, por otra parte, que lo que es sorprendente es que enfrente de la Junta se estén realizando obras que incumplen la Ordenanza al igual que en las objeto de la pregunta.

Interviene brevemente el **Sr. Gerente** para una exponer una aclaración, en el sentido de que se trata de un garaje mancomunado con dos entradas, por tanto dispone de una sola licencia, igual que existía un solo expediente en la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación. Por último exhibe también fotografías que demuestran que la ocupación sólo se realiza en espacio privado de uso público.

13. Pregunta número 2011/1223533 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida sobre la Comisión Ciudadana de Seguimiento del Plan de Barrio:

“¿En cuántas ocasiones se ha reunido la Comisión Ciudadana de Seguimiento del Plan de Barrio de Poblados A y B, y qué resultado muestran los indicadores de gestión confeccionados al efecto?”

La **Sra. Concejala Presidenta** cede la palabra al Sr. Gerente del Distrito.

El **Sr. Gerente** afirma que las actuaciones que se enmarcan en el Protocolo de Intenciones firmado por el Ayuntamiento de Madrid y la FRAMP, con un período de vigencia de 2009 al 2012, y que en este distrito se concreta en la intervenciones en los Barrios A y B del Poblado de Fuencarral. En este sentido, se constituye la Comisión Ciudadana de Seguimiento de los Planes de Barrios que pretende llevar el seguimiento y valoración de los mismos, y en la que se integran representantes de la Dirección General de Participación Ciudadana, del propio Distrito y de la Asociación de vecinos. Informa el Sr. Gerente que la primera reunión se realizó en el año 2009 ,estableciendo una periodicidad semestral, habiéndose reunido por última vez en febrero de 2011 y estando prevista una segunda reunión para antes de finales de este año.

Asimismo para servir de apoyo a esta Comisión, existe una Subcomisión de Barrios en los distritos afectados, que se reúne cada tres meses, y la que él mismo preside, en la que se lleva un seguimiento pormenorizado de la ejecución de los planes, junto con los encargados del departamento de servicios sociales, de la sección de educación y de la unidad de cultura, y en la que está presente además la Asociación de Vecinos de La Unión de Fuencarral. Para realizar estos trabajos se ha confeccionado una herramienta informática, que contempla una Ficha de Seguimiento, que es donde constan los indicadores por los que el Sr. Córdoba ha preguntado, habiéndose remitido la última actuación el pasado 11 de noviembre, pero tratándose de datos excesivamente pormenorizados, el Sr. Gerente ofrece aportarlos al Sr. Portavoz, toda vez que dispone en este momento de las fichas de los años 2009 y 2010.

El **Sr. Córdoba** agradece expresamente el ofrecimiento, solicitando que los indicadores se le faciliten, respecto a las 42 actuaciones, no sin dejar constancia del escaso presupuesto del que se dispone, puesto que el año pasado se trataba de 43.000 euros habiendo subido para 2012 en 4.000 euros, y poniendo en duda que resulte suficiente para el cumplimiento de los objetivos, reiterando para finalizar su agradecimiento.

14. Pregunta número 2011/1223543 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida sobre el presupuesto para ayudas de comedor:

“¿Cuál es el presupuesto en el 2011 previsto en concepto de ayuda a comedor dentro de la partida de ayudas de emergencia y cuál es el gasto efectuado hasta la fecha por este concepto?”.

La **Sra. Concejala Presidenta** procede a dar contestación a la pregunta formulada por el Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, según informe emitido por el Departamento de Servicios Sociales del Distrito, las ayudas económicas destinados a pagos de comedores escolares se realizan con cargo al Programa Familia Infancia y Voluntariado. Concepto Otras transferencias a familias. Igualmente a dicha aplicación se imputan otras ayudas para situaciones de necesidad que puedan afectar a las familias, por lo que aparte de los comedores escolares se financian también ayudas para escuela infantil. Continúa señalando la Sra. Concejala que el presupuesto inicial para 2011 es de 96.428 euros, siendo el número de ayudas económicas distribuidas en concepto de comedor escolar de 88 ayudas, habiendo alcanzado un alto grado de ejecución, del 99,61% y habiéndose reconocido obligaciones por un importe de 96.057, 67 euros.

Señala que recientemente, el 10 noviembre de 2011, se ha tramitado una modificación presupuestaria de 50.202 euros, para incrementar las ayudas económicas de comedor escolar. Por los servicios sociales se fue informando con anterioridad a las familias, de manera que actualmente se están tramitando 66 ayudas de comedor escolar, tanto en el Centro San Vicente Paul como en el Badalona. La notificación a los usuarios se practicará en el mes de diciembre, con la propuesta de concesión de las mismas. Así el importe aproximado de dichas ayudas asciende a 13.000 euros.

Don José Luis Córdoba interviene señalando que en el ejercicio pasado se transfirieron a la Comunidad 3 millones de euros en concepto de becas de comedor, cantidad que según el Alcalde se devolverían este año al Ayuntamiento, importe con el que se contaba este año. En la Comisión Permanente de Familia y Servicios Sociales, su Grupo planteó en la sesión del 21 de septiembre de este año una pregunta en este sentido, en la que se les contestó que este dinero se utilizaría durante el primer cuatrimestre del presente curso. Afirma que la realidad es que, según los datos municipales, en 2010 se habían gastado 479.378,20 euros en pagos de comedor escolar por emergencia social y que de pronto nos encontramos con 3 millones de euros más. La pregunta es que cómo y con qué criterios se distribuirán, cuál es la normativa, protocolo y publicidad para estas becas, que representan una cifra considerable frente a la previsto inicialmente, y por último si estas asignaciones se van a mantener durante el próximo curso.

La **Sra. Concejala Presidenta** da paso al siguiente punto del orden del día al considerar que las cuestiones planteadas por el Sr. Córdoba son diferentes a las contenidas en la pregunta formulada inicialmente por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.

15. Pregunta número 2011/1225419 presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la situación del APR 08.02 Joaquín Lorenzo:

“¿Puede informarnos la Concejala Presidente de cual es la situación actual del APR 08.02 “Calle Joaquín Lorenzo” y si existen planificadas actuaciones en un futuro cercano tanto en el ámbito urbanístico como en el de los Servicios Sociales?”

La **Sra. Concejala Presidenta** comienza recordando que el contenido de esta cuestión fue objeto de otra pregunta similar en la legislatura anterior en la sesión de 9 de marzo de 2010, y que en aquella ocasión informó que como representante del Ayuntamiento de Madrid en la Junta de Compensación APR 08.02 “Joaquín Lorenzo” ha intentado informar e impulsar la solución de los problemas derivados de la paralización de las obras del ámbito, reuniéndose con los representantes de los vecinos y los responsables municipales, habiéndose informado también en repetidas ocasiones tanto en este Pleno de esta Junta como en las Comisiones del Pleno de las Áreas de Gobierno competentes.

Manifiesta la **Sra. Concejala Presidenta** que en cuanto al estado de tramitación de la actuación urbanística, por resolución del año 2010 el Director General de Evaluación Urbana dispuso la paralización por un plazo máximo de un año, para que la Junta de Compensación procediese a la subsanación de deficiencias, de manera que el de 2 junio de 2011 se requirió a la Junta de Compensación para que, en el plazo improrrogable de 20 días, presentase la modificación del proyecto de urbanización, trámite que verificó la Junta de Compensación con fecha 22 de junio, tal y como se ha informado en todas las reuniones mencionadas y en las que, aún no siendo asuntos competencia de la Junta, se ha estado presente para intentar impulsar las actuaciones. En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, del pasado 10 de noviembre, fue aprobada inicialmente la modificación del proyecto de urbanización del Plan Especial de Reforma Interior, que se somete a un período de información pública de 20 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Prosigue señalando que desde el Pleno sesión ordinaria

ámbito urbanístico, una vez que sea aprobado este proyecto modificado, se podrán iniciar las obras de urbanización cuando sea presentada la documentación necesaria para la firma del Acta de Replanteo.

Por otra parte, la Sra. Concejala en contestación a la parte de la pregunta por la que se solicita información de las actuaciones de los servicios sociales, la Sra. Concejala Presidenta contesta que no sólo se actúa desde el punto de visto del urbanismo sino que se presta especial atención a las circunstancias sociales de las personas que ocupan ilegalmente estos terrenos, como menores, situaciones de vulnerabilidad, etc. de hecho el Departamento de Servicios Sociales realiza actuaciones de seguimiento, incluso a través de Samur Social.

Don Ángel González, Vocal del Grupo Municipal Socialista, agradece la intervención de la Sra. Concejala, y a continuación declara que su Grupo lleva tiempo siguiendo las circunstancias del APR, y advierte que harán un seguimiento de las circunstancias urbanísticas, pero especialmente las condiciones de desprotección social de las personas ubicadas en la zona, que se agravan ahora con la llegada del invierno, en que se verán afectadas por el frío y la lluvia.

Concluye la **Sra. Concejala Presidenta**, señalando que sobre los aspectos sociales se abundará en la respuesta a la pregunta 17 formulada por el Grupo UPyD.

16. Pregunta número 2011/1225428 presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el presupuesto de las fiestas de El Pardo:

“¿En qué forma se ha repartido el presupuesto dado por el Ayuntamiento para las fiestas celebradas en septiembre de El Pardo y qué criterios se han seguido para su distribución?”

La **Sra. Concejala** comienza relatando las circunstancias de la contratación de las Fiestas de El Pardo 2011, que fueron objeto de licitación mediante procedimiento abierto, en el expediente 108/2011/00764 del cual se da cuenta en esta misma sesión. En la propia convocatoria, y en su correspondiente lote, se incluyó la contratación de las Fiestas del Barrio del Pilar. De lo que resultó adjudicataria en el lote 1, correspondiente a las Fiestas de El Pardo, la

empresa Merino y Merino, S.A. por importe de 51.743 euros. Continúa señalando que, en contestación al sentido de la pregunta, como desde hace bastantes años, en estas Fiestas las distintas actividades realizadas se llevan a cabo y se han planificado en las distintas reuniones de la Comisión de Fiestas, de la cual forman parte las peñas del barrio del Pardo, las entidades ciudadanas, los representantes del centro de la tercera edad Alfonso XII y de la Junta Municipal, y todo esto porque siempre se han tenido en cuenta las propuestas de las entidades representativas, ya que en definitiva la fiestas se celebran para uso y disfrute de los vecinos. Por otra parte, y a fin de integrar al resto de las instituciones civiles y militares, dada la especial idiosincrasia de este barrio, se ha contado con la colaboración de distintas instituciones como la Guardia Real, Patrimonio Nacional y el Regimiento Zarco del Valle.

Interviene **Doña Consuelo Piñeiro**, diciendo que vecinos del barrio les han trasladado su preocupación por la distribución de unos presupuestos para la fiestas que no parece corresponder con las actividades programadas, y “a todas luces” por debajo del costo aprobado, porque un presupuesto de 53.000 euros excede en mucho a la programación en la que una de la gran aparte de los actos han sido gratuitos y la otra parte no parece equilibrarse con lo estipulado, siendo gran parte de ellos actos religiosos y deportivos que no deberían presentar coste alguno. Según la Sra. Piñeiro, media docena de orquestas populares que actuaron gratuitamente más alguna actuación de bajo coste, lleva a los vecinos a preguntarse sobre el destino del dinero. La Sra. Piñeiro advierte a quienes tanto empeño tienen en controlar las cuentas del Partido Socialista, derecho que a su entender les asiste, recordando que en una sociedad democrática a todos corresponde el derecho de conocer el destino del dinero público, igualmente resulta sorprendente que actos propuestos por los vecinos, sin coste alguno para el presupuesto municipal, hayan sido desautorizados como si las fiestas locales fueran voluntad sólo de la Administración y no de los ciudadanos.

La **Sra. Concejala Presidenta** comienza por aclarar el importe del contrato, que asciende a 51.743 y no a 53 mil euros como ha afirmado la Sra. Piñeiro. Conviene aclarar que es un procedimiento abierto, de pública concurrencia, publicado en el Boletín Oficial, y que en las reuniones que tienen conjuntamente la empresa adjudicataria, los representantes de la Junta Municipal y las Comisión de fiestas, en la que participan las peñas y agrupaciones de El Pardo, es donde se fijan todas las actividades a desarrollar. Subraya además la Sra. Concejala Presidenta

que en el caso de El Pardo, las fiestas se celebran en honor a la Patrona Nuestra Señora del Rosario, y con la seguridad que le da participar activamente en las fiestas, a diferencia de los representantes del Partido Socialista que no han asistido ni al Pregón, puede afirmar que ningún vecino le ha trasladado lo que aquí se ha señalado.

Por último, ante la afirmación de la Sra. Piñeiro de “que el dinero público es de todos”, recuerda que hace algunos años desde el Partido Socialista ya se afirmaba que “el dinero público no es de nadie”, y que le hubiese gustado saber hace algunos años a dónde iba el dinero que es de todos, cuestión que no ocurre en las Fiestas del Distrito, que se programan por la Comisión y que se gestionan mediante una contratación por procedimiento abierto, para que se presenten las empresas que lo consideraren legítimamente. Concluye invitando a la Sra. Piñeiro, o a cualquier representante del Grupo Socialista, a las reuniones de la Comisión de Fiestas.

17. Pregunta número 2011/1226203 presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia sobre el desalojo en el APR 08.02:

“¿Para cuándo está previsto el desalojo más inmediato posible de los asentamientos que aún quedan en el Barrio de Peñagrande, en concreto en la urbanización APR 08.02, junto a la calle Joaquín Lorenzo, teniendo en cuenta el riesgo que corren las personas que allí se asientan dado el terreno en el que se encuentran?”

La **Sra. Concejala Presidenta** señala que la actuación municipal para la erradicación de asentamientos se viene desarrollando en el marco de la correspondiente Instrucción de la Coordinadora General de Urbanismo para la erradicación y prevención de este tipo de construcciones así como en la legislación urbanística, estatal y autonómica. En este distrito se ha constituido el Equipo Multidisciplinar previsto en dicha Instrucción, en el que se integran personal del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda, de la Unidad Integral de la Policía Municipal del distrito, del Departamento Jurídico y del Departamento de Servicios Sociales del distrito, y el propio Secretario del distrito. Además se ha constituido el presente año la Mesa de Coordinación para la Prevención y Erradicación de Asentamientos Ilegales de la Ciudad de Madrid, formada por representantes de las Áreas de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, de Medio Ambiente y Movilidad, de Familia y Servicios Sociales así como el Área de Coordinación Territorial, todo lo cual manifiesta la preocupación

del equipo de gobierno por la problemática que generan este tipo de asentamientos, no sólo desde el punto de vista urbanístico sino también en los ámbitos sociales y educativos; razones por las cuales desde estos órganos se trabaja de forma específica y coordinada, no sólo dentro de cada distrito sino también desde una perspectiva supradistrital.

En cuanto a las medidas concretas en el ámbito del APR 08.02 se está actuando mediante soluciones en el ámbito de Ley del 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, que se impulsan desde el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, habiendo incoado el correspondiente procedimiento administrativo, en cuyo cumplimiento se planificó una actuación destinada a dismantelar este asentamiento. Actualmente este expediente de desalojo y demolición se encuentra en el obligatorio trámite de audiencia a los interesados, que han comparecido mediante su representante legal y presentado alegaciones, que están pendientes de resolución. De este modo, una vez dictada la orden de desalojo y demolición los afectados cuentan con el plazo legalmente previsto para recurrir, bien en vía administrativa o bien en vía contencioso-administrativa.

La Sra. Concejala Presidenta resalta que, tal y como se afirmó con anterioridad, no sólo se actúa en el ámbito urbanístico sino que también se dispone asistencia social en tareas de prevención y ayuda a las personas que ocupan estos terrenos, especialmente en el caso de menores u otros en situación de vulnerabilidad social. Así en el Departamento de Servicios Sociales del distrito se realiza el debido seguimiento al tiempo que adopta las medidas de protección social que se estimen pertinente y necesarias, además de las actuaciones de los dispositivos de Samur Social en labores de prestación y atención social de urgencia.

Concluye esperando haber dado contestación a la pregunta, insistiendo en que el procedimiento se encuentra actualmente en fase de trámite de audiencia.

Interviene **Don Luis Otero** aclarando que la Asociación de Vecinos de Peñagrande ha transmitido a su Grupo la preocupación por estos hechos, no sólo por las condiciones de vida infrahumanas de las personas asentadas, sino también por los riesgos que comporta el asentamiento, porque a menos de 200 metros se encuentran los colectores de agua, y en el caso de inundación las salidas para rebosamiento vierten en la zona del asentamiento ilegal, por lo que existe riesgo de inundación. Continúa señalando que la Asociación es consciente de que en la Junta Municipal se conoce el asunto, pero que por circunstancias competenciales las actuaciones

pasan de un departamento a otro, pareciendo que nadie “toma cartas” en el asunto, y por tanto el riesgo sigue latente.

Como ya se ha repetido en anteriores ocasiones, no se trata de pasar el problema de un sitio a otro, como la propia Delegación del Gobierno en las reuniones del Consejo de Seguridad lo ha reconocido, sino que se trata de trámites que son los establecidos, y que en muchos casos suponen el asentamiento de otras personas cuando se ha conseguido ya erradicar a los anteriores, puesto que intervienen jueces y plazos que son ineludibles. La conclusión es que el APR sigue necesitando ayuda y seguimiento con las medidas urbanísticas y sociales, aunque habrá que reconocer que se ha avanzado mucho en la situación, también en cuanto a los asentamientos, desalojos y derribos.

4º. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

18. Declaración Institucional acordada por los Grupos Políticos de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

“1. Manifestar nuestra más enérgica repulsa a la violencia que se ejerce contra las mujeres, sea cual sea el origen de éstas, y manifestar además el rechazo y el aislamiento social que se merecen los maltratadores.

2. Seguir realizando todas y cuantas medidas de apoyo a las víctimas sean necesarias en colaboración con el resto de las administraciones, intentando lograr la definitiva implantación de una red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género.

3. Continuar con el trabajo que se viene realizando mediante actividades cuya finalidad sea la sensibilización, detección precoz, prevención y rechazo de la violencia que se ejerce hacia las mujeres en todos los ámbitos de la vida”.

El Sr. Secretario da lectura de la declaración institucional, señalando la Sra. Concejala Presidenta que se trata de una declaración acordada por los portavoces de todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento y en este salón de Plenos, como viene siendo

práctica habitual. Señala además que se había presentado una iniciativa por el Grupo Socialista, cuyo contenido se ha recogido en su práctica totalidad.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y veinticuatro minutos.

Madrid, a 24 de noviembre 2011

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Juan Carlos Burgos Estrada

LA CONCEJALA – PRESIDENTA,

Fdo. Elena González Moñux